



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno

**CONCEJALES:**

D. Miguel Gomez Arnanz  
D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza  
D. Martín Olivares Martínez  
D. Teodoro Nieto Antón  
D. Alberto Navas Sanz  
D<sup>a</sup>. Rocío Barbolla Agueda

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a veintiuno de noviembre de dos mil trece, siendo las trece horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asisten los Concejales, D. César Buquerín Barbolla y D. Pablo Casas Nieto.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE  
6 DE NOVIEMBRE DE 2.013.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión de fecha 6 de noviembre de 2013, que se les ha remitido a lo Concejales con la convocatoria de la sesión.

**Sometida a su aprobación por el Pleno el acta de la sesión de 6 de noviembre de 2013, se acordó su aprobación por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada por el Secretario.**



## **2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.012.-**

Por la Presidencia se informa al Pleno, del expediente tramitado relativo a la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2012.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 9 de octubre de 2.013, que dice:

*Considerando que el objeto del asunto es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,*

*Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General de 2.012, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, arrojando los siguientes datos:*

### **1.- BALANCE DE SITUACIÓN**

A) ACTIVO .....	19.926.325,97 Euros.
B) PASIVO .....	19.926.325,97 Euros.

### **2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE**

A) Derechos reconocidos .....	1.541.144,41 Euros.
B) Obligaciones reconocidas .....	1.322.279,66 Euros.
C) Resultado presupuestario del ejercicio.....	218.864,75 Euros.
D) Remanente de Tesorería .....	213.732,67 Euros.

### **3.- ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

A) Derechos pendientes de cobro 31-12-2012.....	323.048,10 Euros.
b) Obligaciones pendientes de pago 31-12-2012 ....	458.902,09 Euros.

### **4.- ESTADO DE TESORERIA**

A) Existencias al 1 de Enero 2.012 .....	559.560,36 Euros.
B) Ingresos del ejercicio .....	2.036.914,20 Euros.
C) Devoluciones .....	3.997,02 Euros.
D) Pagos del ejercicio.....	2.246.887,90 Euros.
E) Reintegro .....	1.633,80 Euros.
Existencias al 31 de Diciembre de 2012.....	349.586,66 Euros.

*Se propone por la Presidencia adoptar el siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Ayllón correspondiente al ejercicio 2012, que ha quedado cumplidamente justificada.*



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**SEGUNDO.-** Ordenar que la referida Cuenta General de 2.012, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

### VOTACION

La Comisión Especial, por dos votos a favor, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno y D. César Buquerín Barbolla y la abstención de D. Alberto Navas Sanz acordó aprobar la propuesta de la Presidencia de dictaminar favorablemente el anterior acuerdo en los términos en que está redactado, elevándose el dictamen al Pleno como órgano competente para su aprobación.

Visto que la Cuenta General de 2.012, se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia de nº 124, de 16 de octubre de 2.013, sin que se hayan formulado ninguna clase de reclamaciones, reparos u observaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 14 de noviembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a la aprobación del Pleno, el siguiente **acuerdo**:

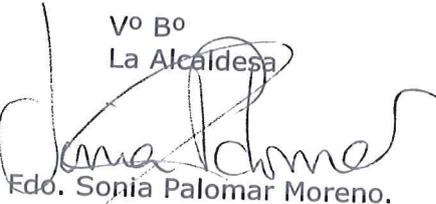
**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2.012.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### VOTACION

**Sometida a votación la propuesta de alcaldía, se acordó su aprobación con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo Popular y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 14 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº  
La Alcaldesa  
  
Edo. Sonia Palomar Moreno.

  
El Secretario  
  
Edo. Agustín Cerezo Estremera.